

1. Introducción a MAISON PERRIER

MAISON PERRIER es una marca propiedad de la empresa Nestlé Waters Marketing & Distribution, una sociedad por acciones simplificada francesa (*société par actions simplifiée unipersonnelle*) con un capital social de 106 536 520 € y domicilio social en 34–40 rue Guynemer, 92130 Issy-les-Moulineaux, Francia, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Nanterre con el número 479 463 044.

Nestlé Waters Marketing & Distribution («Nestlé Waters», «MAISON PERRIER» y «marca») organizan este concurso, en adelante el «MAISON PERRIER Art Prize». Los valores que definen el espíritu de MAISON PERRIER son: lo inesperado, osadía, ingenio, francés (con estilo, cosmopolita).

2. Presentación y objetivos del premio MAISON PERRIER Art Prize

MAISON PERRIER Art Prize es un concurso internacional abierto a artistas emergentes de todo el mundo («personas candidatas»).

El objetivo del certamen es apoyar a artistas gráficos emergentes que encarnen el espíritu de MAISON PERRIER al ofrecerles un programa de mentoría y residencia («programa de mentoría y residencia») con un artista consolidado («mentor/a»). El artista mentor de la primera edición es Amoako Boafo. El objetivo del programa de mentoría y residencia es crear una obra de arte original, cuyo diseño se reproducirá en envases de edición limitada de MAISON PERRIER.

La participación en el concurso no tiene ningún coste y está sujeta a la aceptación incondicional y total de las bases de participación.

3. Criterios de elegibilidad; documentación y proceso de inscripción en el MAISON PERRIER Art Prize

3.1. Criterios de elegibilidad

Las personas candidatas deben ser artistas gráficos. Es decir, individuos que se dediquen a la creación de obras visuales originales (en especial a través de la pintura o el dibujo), con un diploma o titulación oficial de una escuela de arte homologada o de una institución de enseñanza superior en el ámbito de las bellas artes, las artes aplicadas o el diseño gráfico. La fotografía, el vídeo y la escultura quedan expresamente excluidos.

Las personas candidatas deben ser mayores de 25 años en el momento de la inscripción y mayores de edad según la legislación de su país.

Las personas candidatas deben tener plena capacidad jurídica en el momento de la inscripción y, en el caso de ganar, de la aceptación formal del premio.

Las personas candidatas también serán responsables de contar con la cobertura de seguros apropiada, como seguro de accidente y enfermedad, de viaje y de responsabilidad civil, de los que MAISON PERRIER pedirá justificantes.

Las personas candidatas no podrán haber firmado ningún contrato comercial con marcas de la competencia de MAISON PERRIER ni haber adquirido otros compromisos, tales como exclusividad, limitaciones contractuales u obligaciones jurídicas, que impidan la participación en el concurso o el pleno cumplimiento de la colaboración en caso de ganar.

Las personas candidatas no pueden inscribirse como miembros de un colectivo de artistas ni en nombre de ninguno. No pueden participar empresas ni personas jurídicas. Solo se aceptarán candidaturas individuales.

La lengua oficial del concurso es el inglés. Las personas candidatas deben poder expresarse en inglés, tanto escrito como oral, con un nivel que corresponda, como mínimo, a un B2 del marco común europeo de

referencia (MCER). Sin embargo, para facilitar y agilizar el proceso de inscripción, las candidaturas pueden presentarse en una de las siguientes lenguas: inglés, chino mandarín, español, francés, italiano y alemán. Las candidaturas enviadas en cualquier lengua distinta a las especificadas no se considerarán válidas.

Las personas candidatas deben estar disponibles durante al menos seis semanas consecutivas en septiembre y octubre de 2026, y deben poder viajar a Accra, Ghana, para participar en el programa de mentoría y residencia en caso de ganar. Por tanto, es importante que se aseguren de que estarán disponibles en dicho período desde la primera fase del registro en línea.

Para ser elegible, deben cumplirse todos los requisitos anteriormente citados. MAISON PERRIER se reserva el derecho de comprobar la exactitud y autenticidad de la información presentada en las candidaturas y de descalificar a cualquiera que no cumpla los criterios de elegibilidad.

3.2. Proceso de inscripción y documentación

- **Fase 1:** Envío de candidaturas (1 de diciembre de 2025 - 31 de marzo de 2026 a las 23:59 CET)

Para participar, quienes cumplan los criterios de elegibilidad deben registrarse en línea rellenando el formulario de inscripción disponible en la siguiente página web: www.maisonperrier.fr. El orden de recepción de candidaturas no afectará en modo alguno al resultado del proceso de preselección.

El formulario debe cumplimentarse en inglés, chino mandarín, español, francés, italiano y alemán, e incluir la siguiente información:

- datos personales y de contacto: nombre, apellidos, dirección, nacionalidad, país/región de nacimiento, fecha de nacimiento, número de teléfono, dirección de correo electrónico, domicilio postal;
- referencias profesionales y enlaces a páginas que contengan su portfolio y a cuentas en redes sociales (**opcional**);
- una declaración en la que la persona candidata confirme que no ha colaborado previamente con ninguna empresa ni marca de la competencia de MAISON PERRIER (**obligatorio**).

Las personas candidatas deberán proporcionar también los siguientes documentos (en formato PDF):

- una copia válida del documento de identidad que muestre claramente su identidad, fecha de nacimiento y nacionalidad;
- un currículo (CV) profesional y artístico actualizado;
- una copia compulsada del título oficial de una escuela de arte homologada o de una institución de enseñanza superior en el ámbito de las bellas artes, las artes aplicadas o el diseño gráfico;
- portfolio con una muestra representativa de su obra (máximo quince páginas);
- una declaración de intenciones (máximo 1000 caracteres) en la que describa:
 - qué espera del programa de mentoría y residencia del MAISON PERRIER Art Prize;
 - la conexión entre el espíritu de MAISON PERRIER y su obra;
 - la relación entre su obra y la del mentor de esta edición.

Se aceptará candidaturas del 1 de diciembre de 2025 al 31 de marzo de 2026 a las 23:59 CET. Las candidaturas presentadas tras la fase de selección no se tendrán en cuenta.

- **Fase 2: Preselección de MAISON PERRIER** (marzo - abril 2026)

MAISON PERRIER llevará a cabo una preselección de candidaturas que cumplan los criterios de elegibilidad y encarnen el espíritu de MAISON PERRIER.

MAISON PERRIER notificará las candidaturas preseleccionadas exclusivamente por correo electrónico a la dirección facilitada en el formulario de inscripción. Las personas candidatas deberán facilitar una dirección de correo electrónico válida y correcta. MAISON PERRIER no se hace responsable de las comunicaciones no recibidas si la información de contacto proporcionada es incorrecta o inaccesible.

Las personas candidatas deberán confirmar que desean seguir participando. En el caso de no recibir respuesta en un plazo de (10) días naturales desde el envío del correo electrónico de MAISON PERRIER, se considerará que la persona candidata se retira de la siguiente fase de la competición.

Las candidaturas preseleccionadas tienen hasta el 15 de abril de 2026 como máximo para enviar un vídeo en inglés presentando su obra y explicando su conexión con el espíritu de MAISON PERRIER. El vídeo no debe superar los (4) minutos de duración.

La preselección debe mantenerse en estricta confidencialidad. La divulgación de que la candidatura ha sido preseleccionada podría suponer la expulsión inmediata del concurso.

- **Fase 3: Finalistas del jurado y selección final de la candidatura ganadora por el artista mentor**
(15 de abril a 30 de mayo de 2026)

Las candidaturas que se consideren elegibles y admisibles tras la fase de preselección se enviarán a un jurado formado por profesionales del arte («el jurado»). Por ejemplo, representantes de ferias de arte, directores/as de museos, comisarios/as, mecenas, críticos/as de arte, etc.

El jurado será designado por MAISON PERRIER a su discreción y estará compuesto, entre otros, por los siguientes miembros:

- Laurent Le Bon, presidente del Centre Pompidou (París, Francia);
- Jimena Blazquez Abascal, directora del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (Sevilla, España);
- Fabrice Bousteau, redactor jefe de *Beaux Arts Magazine* y *Le Quotidien de l'Art* (París, Francia);
- Cathia Lawson Hall, cofundadora del Cercle International Afrique del Centre Pompidou (París, Francia);
- Thomas E. Moore III, director ejecutivo de American Friends of the Louvre.

La composición del jurado puede sufrir modificaciones en cualquier momento a discreción de MAISON PERRIER, dependiendo de la disponibilidad de sus miembros.

El jurado será responsable de revisar las candidaturas elegibles y establecer una lista de candidaturas finalistas usando criterios de evaluación transparentes y objetivos, como, por ejemplo:

- la calidad artística y la originalidad de la obra de la persona candidata;
- la relevancia de su obra para el discurso artístico contemporáneo;
- la capacidad de atraer a un público diverso y de generar valor cultural, social o educativo a través de su obra;
- la coherencia de su obra con el universo artístico del artista mentor y el universo de los envases de MAISON PERRIER;
- posible impacto del programa de mentoría y residencia en su carrera y en su desarrollo artístico a largo plazo;
- sintonía con los valores fomentados por MAISON PERRIER.

El jurado deliberará y emitirá una recomendación fundamentada de la candidatura ganadora.

MAISON PERRIER y el artista mentor seleccionarán la candidatura ganadora basándose en la lista de finalistas y en la recomendación del jurado.

- **Fase 4: Anuncio de la candidatura ganadora**

Una vez que MAISON PERRIER y el artista mentor seleccionen la candidatura ganadora, MAISON PERRIER se pondrá en contacto con él/ella para confirmar la aceptación del premio.

Dicha aceptación está sujeta a la firma de la siguiente documentación contractual:

- acuerdo del programa de mentoría y residencia;
- contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual y de su personalidad.

Solo se hará pública la candidatura ganadora. Hasta el anuncio oficial de MAISON PERRIER, la persona ganadora debe mantener esta información en la más absoluta confidencialidad. No hacerlo podría suponer la descalificación del concurso.

4. Servicios que proporcionará la persona ganadora

4.1. Programa de mentoría y residencia

La persona ganadora participará en el programa de mentoría y residencia junto al artista mentor y con el apoyo de MAISON PERRIER.

El objetivo del programa de mentoría y residencia es fomentar la creatividad y la colaboración entre el artista mentor, la persona ganadora y la comunidad residente en Dot.Ateliers, y dotar a la persona ganadora de un espacio y de los recursos necesarios para profundizar en sus prácticas artísticas con el apoyo de MAISON PERRIER.

La residencia tendrá lugar durante un período de al menos (6) semanas desde septiembre a octubre de 2026 en Dot.Ateliers, en Accra (Ghana). MAISON PERRIER se reserva el derecho unilateral de aplazar el programa de mentoría y residencia a su discreción sin incurrir por ello en responsabilidad alguna. En el caso de aplazamiento, la candidatura ganadora hará todo lo posible para estar disponible en el nuevo período propuesto por MAISON PERRIER.

El contenido promocional («contenido promocional») quedará recogido durante el programa de mentoría y residencia, y MAISON PERRIER lo usará con arreglo al apartado 6.

4.2. Artículos de promoción y material de colaboración de edición limitada

El objetivo del programa de mentoría y residencia es colaborar en la creación de un producto que se comercializará en una edición limitada («colaboración en producto de edición limitada») y establecer un diálogo entre el universo del artista mentor y el de la persona ganadora.

Las obras creadas en el marco del programa de mentoría y residencia aparecerán en envases de productos MAISON PERRIER («material de colaboración»). En concreto, en latas, botellas de vidrio y PET, cajas premium y envases secundarios (cartones y plásticos).

MAISON PERRIER tendrá el derecho de crear y fabricar artículos de promoción («artículos de promoción»), como cuadernos, pegatinas, fundas para *smartphones* o *tote bags*, entre otros, con el objetivo de promocionar el programa de mentoría y residencia y la colaboración en producto de edición limitada, siempre y cuando los productos no estén destinados a la venta.

4.3. Contenido promocional, redes sociales y actos públicos y entrevistas

La persona ganadora accede a estar disponible al menos tres (3) días para promocionar, entre otros, MAISON PERRIER, el MAISON PERRIER Art Prize, el programa de mentoría y residencia y la colaboración de edición limitada mediante su participación en sesiones fotográficas de contenido promocional, actos públicos y entrevistas a petición de MAISON PERRIER.

La persona ganadora accede a promocionar MAISON PERRIER y el programa de mentoría y residencia y a informar sobre ellos compartiendo publicaciones (sujetas a la aprobación previa de MAISON PERRIER) en sus propias redes sociales a petición de MAISON PERRIER. MAISON PERRIER tiene el derecho de compartir y promocionar dichas publicaciones mediante amplificación de pago en su propio ecosistema de redes sociales.

El contenido promocional registrado durante los mencionados días de trabajo será usado por MAISON PERRIER con arreglo al apartado 6.

5. Compensación

Previo verificación y cumplimiento de todas las bases del concurso, la persona ganadora recibirá una cantidad total de hasta cuarenta mil euros (40 000 €) («compensación»).

La compensación cubrirá:

- todos los servicios proporcionados por la persona ganadora relativos al MAISON PERRIER Art Prize y al programa de mentoría y residencia, como actividades artísticas, creativas, promocionales y de representación, entre otras;
- preparativos del viaje, costes de transporte, alojamiento, dietas y gastos diarios en los que incurra la persona ganadora en relación con el programa de mentoría y residencia, tal y como lo organice o apruebe MAISON PERRIER;
- la cesión a MAISON PERRIER, de forma exclusiva, de todos los derechos de la personalidad y de la propiedad intelectual de la persona ganadora necesarios para reproducir, usar, representar y explotar las obras de arte usadas en el material de colaboración de edición limitada y en los artículos de promoción en todo el mundo y durante la vigencia de la protección prevista por la legislación aplicable en materia de propiedad intelectual.

Para mayor claridad, la compensación cubrirá la totalidad del importe debido a la persona ganadora, incluidos impuestos (como, por ejemplo, IVA y tasas de aduana) y comisiones, para que, una vez realizado el pago, no quede a deber ningún otro importe.

MAISON PERRIER determinará el desglose de la compensación e informará de ello a la persona ganadora como parte de la negociación de los acuerdos contractuales, tal y como se ha indicado anteriormente.

La persona ganadora deberá proporcionar sin demora a MAISON PERRIER un certificado de residencia fiscal (original) antes del pago de la compensación para beneficiarse de los convenios fiscales existentes entre Francia y el país de residencia de la persona ganadora (de existir alguno). Si, en el momento de efectuar el pago, MAISON PERRIER no ha recibido el certificado de residencia fiscal, se deducirán del pago las retenciones fiscales en aplicación de la legislación fiscal francesa.

6. Derechos de la personalidad y de la propiedad intelectual

6.1. Derechos de la personalidad de las personas candidatas

Las personas candidatas otorgan a MAISON PERRIER el derecho a ejercer, ceder u otorgar derechos de explotación relativos a su propia imagen y personalidad («derechos de la personalidad»), tales como su nombre completo, nombre de pila, seudónimo, nombre de usuario en redes sociales, firma, voz, imágenes en vídeos o películas, fotografías, identidad, imagen, imagen pública, biografía, citas, portfolios de obras (ya sean creadas en el marco del MAISON PERRIER Art Prize o no) y cualquier otro medio de identificación o promoción (según resulte aplicable en cada caso) en el contexto de la comunicación relativa a MAISON PERRIER, al MAISON PERRIER Art Prize y al programa de mentoría y residencia, y de asociarlo, cuando sea aplicable, con cualquier seña distintiva, incluidos, entre otros, todos los logos, firmas y material de comunicación de MAISON PERRIER (así como de sus filiales y de todas las empresas que forman parte de su grupo) sin coste alguno en todo el mundo por un período renovable de cinco (5) años desde la fecha del primer uso («plazo de duración») y para los siguientes medios y canales:

1. Digital e Internet: usos digital y de internet, accesible por cualquier medio, forma y método, como todas las páginas webs, redes sociales, plataformas, plataformas de comercio electrónico, blogs, CRM, *smartphones*, tabletas, aplicaciones informáticas, *banners* publicitarios, ventanas de vídeo, motores de búsqueda, ciberbuzoneo, anuncios de pago por clic, publirreportajes, patrocinios, enlaces patrocinados, publicaciones pagadas en blogs;
2. TV: cualquier canal de televisión accesible por cualquier medio, forma y método de emisión, como, por ejemplo, digital, terrestre, por cable, por satélite, incluidas las estaciones pancontinentales, 3G/4G/5G, DSL, TNT, IPTV y servicios bajo demanda como VOD, incluida la televisión a la carta, IPTV, televisión inteligente, televisión segmentada, TV de respuesta directa, programas a la carta y cortinillas de patrocinio, emisiones digitales, transmisión restringida en tiendas, y vídeos y emisiones en línea;
3. Cine: cualquier forma de comunicación y publicidad en salas de cine;
4. Impresión: cualquier canal de comunicación que proporcione información en forma de material tangible, tales como memorias de actividad, catálogos, *newsletters*, folletos, material impreso y editorial, material promocional, documentos dirigidos a clientes, tarjetas de invitación, tarjetas de felicitación, envases (entendido como cualquier forma de anuncio y comunicación en el envase de un producto y cualquier elemento material vendido con el producto), *flyers*, postales, obsequios, cupones/encartes publicitarios, documentos relativos a la publicidad, documentos relativos a la información interna de MAISON PERRIER en el marco de la promoción interna de Nestlé Waters' y MAISON PERRIER, información periodística, con fines editoriales, para la prensa francesa y extranjera, tanto escrita como audiovisual (entendida como cualquier tipo de prensa (gratuita o de pago) ya sea impresa o digital, como todo tipo de periódicos y revistas, entre otros);
5. Publicidad OOH (*Out-Of-Home*) y DOOH (*Digital-Out-Of-Home*): cualquier tipo de anuncio y comunicación que se dé fuera de la casa del consumidor y del punto de venta, en formato digital o no, tales como vallas publicitarias estáticas y digitales (así como vallas publicitarias móviles e interactivas), pantallas gigantes y *wallscapes*, pósteres (estáticos y digitales), en transporte público (como estaciones de tren y metro, tren de cercanías (anuncios en la entrada, en los andenes, en los trenes y en las marquesinas), autobuses (laterales, parte trasera, autobuses valla e interior), autobuses turísticos y autobuses valla, marquesinas y paradas personalizados, taxis, parte superior del taxi y paradas de taxi, camiones y vehículos valla), mobiliario urbano (quioscos, columnas publicitarias, etc.), en aeropuertos, envases, publicidad en puntos de venta (entendida como cualquier forma de anuncio y comunicación en formato digital o no, mostrado por MAISON PERRIER y cualquiera de sus socios en cualquier punto de venta de MAISON PERRIER o cualquier punto de venta asociado (incluidos clubs, restaurantes y hoteles), como, por ejemplo, todo material instalado o distribuido en puntos de venta y en el canal *travel retail*, material promocional, instalaciones *pop-up*, stands interactivos, pantallas de vídeo en tienda, escaparates, cajas luminosas, dispositivos/superficies digitales, tiendas en línea, comunicaciones en zona de mostrador y en lineales, herramientas de formación, pantallas, vídeos, muestras profesionales y eventos en tienda y, de forma más general, cualquier material instalado o distribuido en puntos de venta), anuncios en centros comerciales, tiendas *pop-up*, gimnasios, contenido proyectado, *mapping* con proyecciones en 3D;
6. Relaciones con la prensa y relaciones públicas: cualquier forma de anuncio y comunicación, en formato digital o no, realizada mediante materiales específicamente diseñados para la prensa (periodistas y autores de blogs), tales como entrevistas, fotografías publicitarias, dossieres de prensa, comunicados de prensa, imágenes clave de la campaña, material audiovisual, colaboraciones editoriales pagadas, material en formato digital y del punto de venta exclusivo para prensa y relaciones públicas, y cualquier comunicación específica para actos públicos y con la prensa.
7. Eventos: todo tipo de actos, como eventos en la residencia, conferencias, seminarios, webinarios, muestras, eventos de los socios, conciertos y ferias comerciales, entre otros;
8. Comunicación interna: anuncios y comunicaciones internos/corporativos, como informes anuales, material de marketing, presentaciones en vídeo e intranet, material con fin archivístico, documental e histórico, y todo material usado en seminarios y congresos, oficinas, vestíbulos, fiestas privadas y asambleas generales.

Durante el plazo de duración, las personas candidatas autorizan a MAISON PERRIER a explotar su personalidad tal y como se ha definido anteriormente, únicamente en relación con el MAISON PERRIER Art Prize, para fines comerciales y no comerciales externos (como fines promocionales, institucionales o publicitarios) y para la comunicación interna, consistente en cualquier acción gratuita con el objetivo de presentar o promocionar MAISON PERRIER, ya sea a clientes, posibles clientes, socios, inversores, instituciones públicas o privadas, proveedores, empleados y el público general. Dicha comunicación puede incluir, entre otras, comunicaciones en el museo Perrier, en reuniones de ventas, visitas guiadas, retiros corporativos, reuniones de la junta y de accionistas, y con fines relacionados con la investigación, premios, archivo, retrospectivas, formación y referencia, tales como libros que rememoren la historia de la marca, entre otros. Dichas comunicaciones pueden llevarse a cabo a nivel mundial, por cualquier medio, incluidos, entre otros, audiovisual, prensa en papel o digital, radio, televisión, cine, internet, muestras públicas y canales no basados en los medios.

Las personas candidatas aceptan que el material que contiene atributos de su personalidad podrá mantenerse en línea durante el plazo legal de protección de derechos en los sitios web, plataformas y redes sociales de MAISON PERRIER, tal y como fueron publicados inicialmente, siempre y cuando MAISON PERRIER se comprometa a no compartirlo y a no autorizar a terceras partes a compartir dicho material una vez transcurrido el plazo, entendiéndose que MAISON PERRIER no se hace responsable del uso que puedan hacer terceras partes de su contenido fuera de sus canales oficiales.

6.2. Derechos de propiedad intelectual de la persona candidata

Como parte de la comunicación relativa a MAISON PERRIER y al MAISON PERRIER Art Prize, la persona ganadora cederá a MAISON PERRIER, de forma exclusiva, los derechos de explotación, reproducción y representación de su obra, total o parcial, sin límite de número, directa o indirectamente a través de terceras partes designadas por MAISON PERRIER, sin coste alguno, en todo el mundo, por un período renovable de cinco (5) años desde la fecha del primer uso («plazo de duración») y para los mismos medios y canales definidos en el apartado 6.1.

Durante el plazo de duración, las personas candidatas autorizan a MAISON PERRIER, en el caso de ganar, a explotar sus obras de arte y otros elementos presentados con arreglo a las condiciones citadas, únicamente en relación con el MAISON PERRIER Art Prize y el programa de mentoría y residencia, para su uso externo con fines comerciales y no comerciales (tales como fines promocionales, institucionales y publicitarios) y para la comunicación interna, consistente en cualquier acción gratuita cuyo objetivo sea el de presentar o promocionar MAISON PERRIER, ya sea a clientes, posibles clientes, socios, inversores, instituciones públicas o privadas, proveedores, empleados y el público general. Dicha comunicación puede incluir, entre otras, comunicaciones en el museo Perrier, en reuniones de ventas, visitas guiadas, retiros corporativos, reuniones de la junta y de accionistas, y con fines relacionados con la investigación, premios, archivo, retrospectivas, formación y referencia, tales como libros que rememoren la historia de la marca, entre otros. Dichas comunicaciones pueden llevarse a cabo a nivel mundial, por cualquier medio, incluidos, entre otros, audiovisual, prensa en papel o digital, radio, televisión, cine, internet, muestras públicas y canales no basados en los medios.

6.3. Derechos de propiedad intelectual de Nestlé Waters y MAISON PERRIER

Todo el contenido publicado en las páginas web de Nestlé Waters, MAISON PERRIER y el premio MAISON PERRIER Art Prize, tales como nombres, textos, fotografías, logos, marcas registradas, imagen comercial (colectivamente, «derechos de propiedad intelectual de MAISON PERRIER») están protegidos por la ley de propiedad intelectual. Por lo tanto, cualquier uso, ya sea representación, modificación, reproducción total o parcial, llevada a cabo sin el consentimiento de los titulares de los derechos queda estrictamente prohibida y constituye una infracción.

La participación en el MAISON PERRIER Art Prize no otorga a las personas candidatas el derecho a ejercer o reproducir los derechos de propiedad intelectual de MAISON PERRIER, propiedad del grupo Nestlé Waters Marketing & Distribution.

7. Garantías

Las personas candidatas manifiestan y garantizan que tienen capacidad jurídica, que son libres para participar en el proceso de selección del MAISON PERRIER Art Prize y que son libres para cumplir y desempeñar las obligaciones aquí contempladas.

Las personas candidatas manifiestan y garantizan que no han contraído ni contraerán otros compromisos que les impidan participar total o parcialmente en el MAISON PERRIER Art Prize, que menoscaben de modo alguno el desempeño de sus obligaciones, recogidas en las bases del concurso, o que supongan un obstáculo para el disfrute reservado a MAISON PERRIER de los derechos que de aquí se derivan.

Las personas candidatas manifiestan y garantizan que su obra de arte es original y que no han participado en colaboraciones anteriores similares a la propuesta por MAISON PERRIER.

Las personas candidatas manifiestan y garantizan que su obra artística y el material presentado no infringe ningún derecho de propiedad intelectual, tales como derechos de autor o derechos de marcas, de ninguna tercera parte.

Las personas candidatas manifiestan y garantizan que el material presentado, incluidos nombre y apellidos o seudónimos, no vulneran los derechos de ninguna tercera parte.

Las personas candidatas confirman que no están sujetas a procedimientos judiciales relacionados con los derechos de propiedad intelectual de ninguna tercera parte.

Las personas candidatas manifiestan y garantizan el cumplimiento de todas las leyes y disposiciones aplicables, especialmente de las relativas a la información y material presentados. Las personas candidatas se comprometen a notificar inmediatamente a MAISON PERRIER de cualquier cambio en la información presentada.

En consecuencia, las personas candidatas indemnizarán y eximirán de toda responsabilidad a MAISON PERRIER contra litigios o acciones judiciales iniciados por terceras partes debido a la vulneración de sus derechos en el material enviado y en la obra de la persona candidata, y, de forma más general, contra pérdidas, responsabilidad, daños, sentencias o costes de cualquier tipo (incluidos los costes y honorarios razonables de los abogados) que MAISON PERRIER (así como sus filiales y todas las empresas dentro de su grupo) puedan contraer, sufrir o de las cuales se les pueda exigir el pago como resultado de litigios iniciados por terceras partes en relación con los derechos cedidos.

8. Exclusividad

Durante el MAISON PERRIER Art Prize, el programa de mentoría y residencia y cualquier año adicional, en caso de que MAISON PERRIER y la persona ganadora renueven la colaboración de mutuo acuerdo, la persona ganadora no podrá, sin previo consentimiento escrito de MAISON PERRIER, directa o indirectamente, asociarse formalmente ni colaborar en ningún modo ni proporcionar servicios idénticos o notablemente similares a los servicios (total o en parte sustancial) para ninguna marca de bebida sin alcohol ni ninguna empresa de bebidas sin alcohol (ambas, «empresas prohibidas»).

9. Confidencialidad

Las personas candidatas, incluida la ganadora, se comprometen a mantener la confidencialidad de toda información no pública de carácter técnico, comercial, artístico o estratégico a la que tengan acceso en relación con el MAISON PERRIER Art Prize o el programa de mentoría y residencia.

Esto incluye, especialmente,

- el contenido del proyecto artístico antes del anuncio público por parte de MAISON PERRIER;
- el estado del MAISON PERRIER Art Prize;
- intercambios con MAISON PERRIER, el artista mentor, Dot.Ateliers, los miembros del jurado o sus socios;

- cualquier elemento relativo al negocio de MAISON PERRIER, a su estrategia de comunicación o a su posicionamiento de marca.

Esta obligación de confidencialidad se mantendrá en vigor en todo el proceso de solicitud y durante un período de cinco (5) años desde su conclusión, a no ser que cualquier obligación legal o judicial obligue a su divulgación.

10. Datos personales

Los datos personales de las personas candidatas quedarán recogidos y serán tratados por MAISON PERRIER y las empresas del grupo Nestlé Waters Marketing & Distribution, así como por proveedores y el resto de partes involucradas en la organización y gestión del MAISON PERRIER Art Prize y el programa de mentoría y residencia, de acuerdo con la política de protección de datos de MAISON PERRIER, disponible en: [nestle.com/info/privacy](https://www.nestle.com/info/privacy) («política»).

Al participar en el certamen, las personas candidatas declaran que han entendido y aceptado la política, y autorizan que sus datos personales sean procesados con fines relativos al MAISON PERRIER Art Prize y al programa de mentoría y residencia.

11. Aplazamiento; cancelación

MAISON PERRIER se reserva el derecho a modificar, aplazar o cancelar el concurso de forma unilateral si las circunstancias lo exigen. Se exime a MAISON PERRIER de toda responsabilidad por dichos cambios.

12. Código de conducta y ético; comportamiento justo

El contenido enviado en la fase de presentación de candidaturas, así como la obra artística de la persona candidata, no puede contener imágenes ofensivas o contrarias a la decencia pública (tales como escenas vulgares o violentas, de actividades ilegales o contenido discriminatorio por motivos religiosos, raciales, etc.) ni deben vulnerar de ningún modo los derechos de otros, ya sea por difamación, violación de la intimidad o por infringir derechos de autor.

MAISON PERRIER se reserva el derecho a moderar o descalificar cualquier candidatura que considere, a su discreción, indecente, ofensiva, inapropiada, contraria al espíritu de la iniciativa o potencialmente dañina para Nestlé Waters, MAISON PERRIER, sus productos o servicios, el MAISON PERRIER Art Prize o la imagen o reputación de terceras partes.

Las personas candidatas se comprometen, por un período de un (1) año a partir del anuncio de la candidatura ganadora del MAISON PERRIER Art Prize y, en el caso de la persona ganadora, durante un período de cinco (5) años tras la finalización del programa de mentoría y residencia, a no adoptar ninguna conducta ni actitud, ni a hacer ni apoyar ninguna declaración, en cualquier forma, que pueda perjudicar o afectar a la imagen o reputación de Nestlé Waters, MAISON PERRIER, sus productos o servicios, el MAISON PERRIER Art Prize o terceras partes.

Queda estrictamente prohibido que las personas candidatas se pongan en contacto, de forma directa o indirecta, con ningún miembro del jurado o con el artista mentor. Cualquier acercamiento no autorizado supondrá la descalificación de la edición actual y de todas las futuras ediciones del MAISON PERRIER Art Prize.

13. Legislación aplicable

Las presentes bases de participación están sujetas a la legislación francesa.

Toda disputa, conflicto o litigio derivado de estas bases o relacionado con ellas, el MAISON PERRIER Art Prize, el programa de mentoría y residencia, o las consecuencias de los mismos, que no se resuelva de forma amistosa en un plazo de cuarenta y cinco días (45) a partir de la notificación de litigio enviada por una parte

a la otra, deberá someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales franceses.

14. Aceptación

La participación en el MAISON PERRIER Art Prize implica la aceptación total e incondicional de estas bases de participación.

MAISON PERRIER se reserva el derecho de descalificar cualquier candidatura que no cumpla con estas bases de participación, a su discreción y en cualquier momento, sin que sea necesario aviso previo ni justificación.